



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUZ ADRIANA ORTÍZ
RADICACION: 6300140030082012-00076-00

El profesional **OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO**, presenta memorial comunicando la **RENUNCIA** a la representación judicial de la parte demandante del presente proceso; sin embargo, una vez revisado el plenario del proceso judicial de referencia no se observa poder otorgado al abogado, así como aceptación por parte de este despacho judicial, por lo que no se acedera a lo solicitado.

Finalmente, **SE INSTA** a la parte demandante a fin de que constituya apoderado que lo represente, toda vez que no puede actuar en causa propia por ser una persona jurídica, para tales efectos se **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** librar oficio con destino a la dirección eléctrica del demandante notificacionesjudiciales@davivienda.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a51c71d7066a8d74bf3864d24e5db3ab18ed96cff0d8c92e97f72b07eb54a0**

Documento generado en 31/01/2023 08:42:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>